UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1091-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2019

Visto el Memorando N° 0581-2019-FCSA-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre designación de supervisores externos de internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programada la realización de internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, matriculados en la asignatura de PP-442 Prácticas Pre Profesionales I, en los diferentes hospitales del país, por el período de dos (02) meses, a partir del 12 de agosto al 09 de octubre de 2019;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 804-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de agosto de 2019, se autorizó la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura PP-442 Prácticas Preprofesionales I, en el Hospital Nacional Dos de Mayo y en el Instituto de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi de la ciudad de Lima, a partir del 05 de agosto al 03 de octubre de 2019. Asimismo, con Resolución Rectoral N° 985-2019-UNSCH-R, de fecha 20 de setiembre de 2019, se modificó la fecha de las prácticas, siendo a partir del 12 de agosto al 09 de octubre de 2019;

Que, con Resolución Decanal N° 424-2019-FCSA-UNSCH-D, de fecha 30 de setiembre de 2019, la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza la afectación de gasto por servicio de supervisión externa de las Prácticas Pre Profesionales I (PP-442) del semestre académico 2019-II, del 12 de agosto al 09 de octubre de 2019; por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a lo aprobado por el Rectorado (Proveído N° 3700-2019-R y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1481-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1091-2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como supervisores del internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de dos (02) meses, a partir del 12 de agosto al 09 de octubre de 2019, con una retribución económica mensual de SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600.00), a los siguientes profesionales:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

01. BALVIN SOSA, Elia Galinda
02. PONCE INGA, Zully Tereza
03. OSCÁTEGUI PEREZ, Esther
04. SOLANO LEAÑO, Florentina
05. VALVERDE ACHARTE, Nelly Isabel

INSTITUTO DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO HIDEYO NOGUCHI

06. CONTRERAS TINOCO, Erika
07. FRANCIA PACHECO, Martín Sabino
08. HERNANDEZ HUAMAN, Ruth Felicita
09. JAUREGUI ROMERO, Hilda
10. OLAYA COLLANTES, Wilber Alfredo
11. SANCHEZ ESPIRITU, Dora Alicia
12. VITE YENQUE, Vilma
13. YATACO MAGALLANES, Ana Julia

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1091-2019-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Salud/EP de Enfermería
Órgano Control Institucional/ Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral. Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración
Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal/Interesados (13)/Archivo.

CAZP/gods.